

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**5581** *Resolución de 13 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 4 de marzo de 2013.*

Por Resolución de 4 de marzo de 2013 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de varios puestos de trabajo en la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 33/1988, de 28 de julio, y en el artículo 12.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte de las candidatas elegidas de los requisitos exigidos en la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado acuerda:

Resolver la referida convocatoria y nombrar a doña Elisa de Cabo de la Vega, funcionaria de Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con NRP 5071766924 A1111, como Subdirectora General de Protección del Patrimonio Histórico y a doña Ester Rodríguez García, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, NRP 7574986857 A1111, como Subdirectora Adjunta de Protección del Patrimonio Histórico.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de mayo de 2013.—El Secretario de Estado de Cultura, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.